INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 93/2025

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"

CONTRATO N° 384/2025

WELS S.A.

ID: 472.730

AÑO 2025

CONTRATO Nº 384/2025

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, SUSCRITO CON LA FIRMA WELS S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **WELS S.A.**, con RUC N° 80091648-4, domiciliada en la calle María Concepción Leyes de Chavez c/Artigas (Asunción – Paraguay), representada por el Señor Oscar Osvaldo Mongelós Pankow, con Cédula de Identidad N° 521.516, de acuerdo a la Escritura Pública N° 181, de fecha 14 de junio de 2024, pasada ante el/la Escribano José, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 068-033/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

WELS S.A. RUC 80091648-4

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **472.730.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 93/2025**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 048-005/2025, de fecha 24 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 068-033/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El Precio del Contrato es de **G. 19.756.851.624.- (Guaraníes diecinueve mil setecientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veinticuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 2

Contrato Abierto: Por Monto. Abastecimiento Simultaneo: No.

Mínimo: 9.878.425.812.-

Máximo: 19.756.851.624.-

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	76121501-001	Clinica Periferica Boqueron	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
2	76121501-001	Clinica Periferica Yrendague	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
3	76121501-001	Clinica Periferica Campo Via	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
4	76121501-001	Hospital 12 de Junio	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
5	76121501-001	Clinica Periferica Nanawa	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
6	76121501-001	Clinica Periferica Isla Poi	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
7	76121501-001	Hospital de Especialidades Quirurgicas Ingavi.	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administracion

WELS S.A. RUC 80091648-4

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
8	76121501-001	Hospital Geriatrico Prof. G. Buongermini.	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
9	76121501-001	Hospital de Luque	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
10	76121501-001	Hospital Regional de Pilar	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
11	76121501-001	Hospital Regional de Benjamin Aceval	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
12	76121501-001	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
13	76121501-001	Puesto Sanitario de Alberdi	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
					G.	241.150	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA WELS S.A., CON RUC N° 80091648-4, EN LA LPN N° 93/25, EN EL LOTE N° 2, POR UN MONTO MÁXIMO DE GS, 19.756.851.624.- (GUARANÍES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO, IVA INCLUIDO), Y UN MONTO MÍNIMO GS. 9.878.425.812.- (GUARANÍES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE, IVA INCLUIDO).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será de 18 (diez y ocho) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Sr. Juan Olegario Ortiz, con C.I. N° 1.134.136, Director de la Dirección de Servicios Administrativos.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Abg. Jaime Caballero – GERENTE – Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Lic. Alicia María Rocholl – Directora – Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – Dr. Jorge Mugno Britez – Presidente – Consejo de Administración

WELS S.A. RUC 80091648-4

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-
g) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora de Contrataciones Dirección Operativa

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

WELS S.A. RUC: 80091648-4

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Reglamentario, de la Ley Nº 7021/22.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el Art. 73° de la Ley Nº 7021/22.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, mediante notas oficiales, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO \left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So} \right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Licda. Maria Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Mayro Britez Presidente Consejo de Administración

WELS S.A. RUC: 80091648-4

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 66° de la Ley N° 7021/22.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 67° de la Ley N° 7021/22, y a lo establecido en el Decreto Reglamentario:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 7021/22, y Decreto Reglamentario, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. [Ley Nº 7021/22 y su Decreto Reglamentario].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en la Ley N° 7021/22 ''De Suministro y Contrataciones Públicas'', y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Consejo de Administración

WELS S.A. RUC: 80091648-4

al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de octubre del año 2025.

POR LA CONTRATISTA

WELS S.A.
RUC: 80091648-4

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Tomás Mayno Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-033/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 93/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", CON ID 472.730.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2002/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de setiembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 413/2025, de fecha 22 de setiembre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 93/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID N° 472.730; y

CONSIDERANDO: Que, Nota Interna DSA/DSG/N° 12/2025, de fecha 26 de junio de 2025, identificada como Expediente NOT-0123-2025-000002, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", recepcionado en fecha 02 de julio de 2025;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 121/2025, de fecha 03 de julio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 49.392.129.060.- (Guaraníes cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos millones ciento veintinueve mil sesenta), IVA incluido;

Que, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID N° 472.730, se encuentra incluido en el (PAC) 2025;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-09-24 09:35:25.885169-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-033/2025

Que, por Resolución C.A. N° 048-005/2025 de fecha 24 de julio de 2025, la Máxima Autoridad Institucional, resolvió en su *"Art. 1° Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 93/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID 472.730; Art. 2° aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 93/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID 472.730, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 048-0480/2025, de fecha 24 de julio de 2025, y a lo expuesto en el Considerando de la presente resolución; Art. 3° Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 048-0480/2025, de fecha 24 de julio de 2025, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000032746/2025, de fecha 09 de septiembre de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto N° 245 "Servicio de Limpieza, aseo y fumigación", de la Actividad N° 2 Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3525/2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, conforme al Acta de fecha 18 de septiembre de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:25 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 93/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-09-24 09:35:25.885169-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-033/2025

PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID 472.730;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- CONSORCIO TESAI PORA con RUC N° 80061299-0
- WELS S.A. con RUC N° 80091648-4

Que, en fecha 20 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la siguiente sugerencia:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 93/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID 472.730, a la firma – CONSORCIO TESAI PORA con RUC N° 80061299-0, en el Lote N° 1, por un monto máximo de G. 29.635.277.436.- (Guaraníes veintinueve mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis), IVA incluido, y un monto mínimo G. 14.817.638.718.- (Guaraníes catorce mil ochocientos diecisiete millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho), IVA incluido; y a la firma WELS S.A. con RUC N° 80091648-4 en el Lote N° 2 por un monto máximo de G. 19.756.851.624.- (Guaraníes diecinueve mil setecientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veinticuatro), IVA incluido, y un monto mínimo G. 9.878.425.812.- (Guaraníes nueve mil ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos doce), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme el Anexo I del presente informe de evaluación;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-09-24 09:35:25.885169-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-033/2025

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de setiembre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 413/2025, de fecha 22 de setiembre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS; suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 93/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", con ID 472.730, a la firma – CONSORCIO TESAI PORA con RUC N° 80061299-0, en el Lote N° 1, por un monto máximo de G. 29.635.277.436.- (Guaraníes veintinueve mil seiscientos treinta y cinco millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis), IVA incluido, y por un monto mínimo de G. 14.817.638.718.- (Guaraníes catorce mil ochocientos diecisiete millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho), IVA incluido; y a la firma WELS S.A., con RUC N° 80091648-4 en el Lote N° 2, por un monto máximo de G. 19.756.851.624.- (Guaraníes diecinueve mil setecientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos veinticuatro), IVA incluido, y por un monto mínimo de G. 9.878.425.812.- (Guaraníes nueve mil ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos doce), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme el Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 05 (cinco) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos, que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-09-24 09:35:25.885169-03

RESOLUCIÓN C.A. N° 068-033/2025

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas detallando los documentos que deberán presentar para las firmas de los respectivos contratos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el administrador de los Contratos será el Director Juan Olegario Ortiz con C.I. N° 1.134.136, de la Dirección de Servicios Administrativos.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SCrr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-09-24 09:35:25.885169-03

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 93/25 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGI HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" CON ID 472.730

0000001

ANEXO I

LOTE 1

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 14.817.638.718 Máximo: 29.635.277.436), Abastecimiento Simultaneo: No

CONSORCIO TESAI PORA con RUC Nº 80061299-0

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	76121501-001	Hospital Central	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
2	76121501-001	CECI	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
3	76121501-001	Hospital Regional de San Pedro del Ycuamandyyu	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
4	76121501-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
5	76121501-001	Hospital Regional de Ayolas	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
6	76121501-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
7	76121501-001	Hospital Regional de Villarrica	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
8	76121501-001	Hospital Regional de Pedro Juan Caballero	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
9	76121501-001	Hospital Regional de Concepcion	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
10	76121501-001	Hospital Regional de Encarnacion	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
11	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Antonio	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
12	76121501-001	Unidad Sanitaria de Villeta	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
13	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caacupe	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
14	76121501-001	Unidad Sanitaria de Ypacarai	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
15	76121501-001	Unidad Sanitaria de Paraguari	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
16	76121501-001	Unidad Sanitaria de Curuguaty	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miraca Fdez
Coordinadora
Dpto. de Servicios Administrativos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

2025.07.19 15:35:25.885169-03

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 93/25 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" CON ID 472.730

0000002

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
17	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Estanislao	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
18	76121501-001	Unidad Sanitaria de Puerto Rosario	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
19	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caaguazu	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
20	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Ignacio Misiones	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
21	76121501-001	Unidad Sanitaria de San Juan Bautista Misiones	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
22	76121501-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
23	76121501-001	Unidad Sanitaria de Puerto Pte. Franco	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
24	76121501-001	Unidad Sanitaria de Vallemi	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
25	76121501-001	Unidad Sanitaria de Bahia Negra	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
26	76121501-001	Unidad Sanitaria de Puerto Casado	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
27	76121501-001	Unidad Sanitaria Santa Rita	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
28	76121501-001	Unidad Sanitaria de Capitan Bado	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
29	76121501-001	Unidad Sanitaria de Horqueta	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
30	76121501-001	Unidad Sanitaria de Iturbe	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
31	76121501-001	Unidad Sanitaria de Hohenau	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
32	76121501-001	Unidad Sanitaria de Colonia Independencia	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
33	76121501-001	Unidad Sanitaria de Tebicuary	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
34	76121501-001	Unidad Sanitaria de Caazapa	unidad de medida: Kilogramos	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca Fco
Coordinadora
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Fernando Fernandez
Mat. C8 N°30.553
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

2025-09-24 09:35:25.885469

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
			presentación: EVENTO				
35	76121501-001	Puesto Sanitario de Itaugua	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
36	76121501-001	Puesto Sanitario de Guarambare	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
37	76121501-001	Puesto Sanitario de Pionete Cue	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
38	76121501-001	Puesto Sanitario de Salto del Guaira	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
39	76121501-001	Puesto Sanitario de Itacurubi del Rosario	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
40	76121501-001	Puesto Sanitario de San Bernardino	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
41	76121501-001	Puesto Sanitario de Eusebio Ayala	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
42	76121501-001	Puesto Sanitario de Caraguatay	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
43	76121501-001	Puesto Sanitario de Villa Florida	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
44	76121501-001	Puesto Sanitario de Carapegua	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
45	76121501-001	Puesto Sanitario de Quindy	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
46	76121501-001	Puesto Sanitario de Caapucu	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional 205651-205652
47	76121501-001	Puesto Sanitario de Pueblo Kyjha	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
48	76121501-001	Puesto Sanitario de Minga Guazu	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
49	76121501-001	Puesto Sanitario de Puerto Pinasco	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
50	76121501-001	Puesto Sanitario de Zobati	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
51	76121501-001	Puesto Sanitario de Puerto Antequera	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca, F.
Coordinadora
Direcc. de Servicios Administrativos

Mat. C.S. 50.549
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl A.
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Adriana Mariana Castro
Secretaria del Consejo de Administración

2025-09-24 09:35:25.885169-03

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 93/25 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGI HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" CON ID 472.730

0000004

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
52	76121501-001	Puesto Sanitario de Yegros	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
53	76121501-001	Puesto Sanitario de Coronel Bogado	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
54	76121501-001	Puesto Sanitario de Colonia Fran	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
55	76121501-001	Puesto Sanitario de Maria Auxiliadora	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
56	76121501-001	Puesto Sanitario de San Juan Nepomuceno	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
57	76121501-001	U.B.A.S. Ita	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
58	76121501-001	Centro Odontologico	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
59	76121501-001	Central de Ambulancia (CAMIPS)	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
60	76121501-001	Centro Residencial Especializado de Atencion y Apoyo para el Adulto Mayor (CREAM)	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
61	76121501-001	Medicasa	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
62	76121501-001	Dpto. de Suministros Medicos (Parque Sanitario)	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
63	76121501-001	Puesto Sanitario Itakyry	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
64	76121501-001	Puesto Sanitario La Colmena	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
65	76121501-001	Puesto Sanitario Acahay	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
66	76121501-001	Puesto Sanitario Bella Vista Norte	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	19.667	19.667	procedencia: Paraguaya nro_certificado_origen_nacional: 205651-205652
						1.298.022	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CONSORCIO TESAI PORA CON RUC Nº 80061299-0 EN LA LPN Nº 93/25 EN EL LOTE 1 POR UN MONTO MÁXIMO DE GS 29.635.277.436. (GUARANÍES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS, IVA INCLUIDO), Y UN MONTO MÍNIMO DE GS 14.817.638.718.- (GUARANÍES CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO, IVA INCLUIDO)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Dolores Miracca
Coordinadora
Servicios Administrativos

Lcdo. Fernando Fernández
Mat. CSJ 69.550
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Ejecutiva de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. JUAN MARIA CASTRO
Secretario del Consejo de Administración

2025-09-24 09:35:25.885169-03

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 93/25 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGI HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL" CON ID 472.730

0000005

LOTE 2

Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 9.878.425.812 Máximo: 19.756.851.624). Abastecimiento Simultaneo: No

WELS S.A. CON RUC N° 80091648-4

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	76121501-001	Clinica Periferica Boqueron	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
2	76121501-001	Clinica Periferica Presidente Prendagüe	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
3	76121501-001	Clinica Periferica Campo Via	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
4	76121501-001	Hospital 12 de Junio	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
5	76121501-001	Clinica Periferica Nanawa	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
6	76121501-001	Clinica Periferica Isla Poi	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
7	76121501-001	Hospital de Especialidades Quirurgicas Ingavi	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
8	76121501-001	Hospital Geriatrico Prof. G. Buongermini	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
9	76121501-001	Hospital de Luque	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
10	76121501-001	Hospital Regional de Pilar	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
11	76121501-001	Hospital Regional de Benjamin Aceval	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
12	76121501-001	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
13	76121501-001	Puesto Sanitario de Alberdi	unidad de medida: Kilogramos presentación: EVENTO	1,00	18.550	18.550	procedencia: pya nro_certificado_origen_nacional: 206229
						241.150	

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA WELS S.A. CON RUC N° 80091648-4 EN LA LPN N° 93/25 EN EL LOTE 2 POR UN MONTO MAXIMO DE GS 19.756.851.624.- (GUARANÍES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO, IVA INCLUIDO), Y UN MONTO MÍNIMO GS 9.878.425.812 (GUARANÍES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE, IVA INCLUIDO)

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN N° 93/25: GS. 49.392.129.060.- (GUARANIES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA, IVA INCLUIDO).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
María Dolores Miracca F.
Coordinadora
Dpto. de Servicios Administrativos

Abog. Ignacio Fernández
Mat. CSJ 59.559
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Ana María Rotholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2025-09-24 09:35:25.885169-03

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 09.09.2025
Hora: 17:02:14

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP CDP N° 3525/25

Fecha de Emisión 09.09.2025

AÑO 2025

Descripción CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Nro. P.A.C. 472.730

Modalidad LPN N° 93/2025

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G245	30	1	99	SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	70.000.000.000	70.000.000.000	-104.285.063.956	38.000.000.000	2.744.007.170	0	2.744.007.170	970.928.874
													Total PAC	2.744.007.170			

2025-10-09 09:31:36.581621-03

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Jiménez Peralta
Jefe Departamento de Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina González
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

2025000

Asunción 08 de octubre de 2025

SEÑORES
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en el marco del proceso licitatorio LPN Nº 93/2025 "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTITNTAS DEPENDENCIAS DEL IPS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**" ID Nº 472.730", a fin de manifestar cuanto sigue:

Que habiendo sido notificados mediante **Resolución C.A. N° 068-033/2025**, presentamos documentación, que a continuación se detalla:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección obrero patronal dependiente del Viceministerio del Trabajo.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente.
f) Estatuto societario para uso de firma representando a la Sociedad
g) Acta de Asamblea
h) Cedula de Identidad del Firmante

Sin otro particular, los saludamos atentamente

Oscar Osvaldo Mongelos Pankow
Representante Legal
WELS S.A.
RUC: 80091648-4

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

WELS SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80091648-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 52811-2708965.-

---

Nº Entrada: 15072374 Fecha entrada: 10/09/2025 11:26:02 Fecha proceso: 11/09/2025 08:02:04 Nº Liquidación: 44578518M

Operador: Liz Pamela Arana Ponce de Leon.-

Solicitante: MIRTHA ELIZABETH VILLATE DE GADEA Registro/Matricula: 985

CERTIFICO: que el presente Documento es Copia validada por la Web.
Mirtha Villate de Gadea
NOTARIA
Y
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. Nº 985
JOSÉ E. RODÓ Nº 206 TEL. 233.389
ASUNCIÓN - PARAGUAY

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

WELS SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80091648-4.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-118094.-

Nº Entrada: 15072382 **Fecha entrada:** 10/09/2025 11:26:51 **Fecha proceso:** 11/09/2025 09:26:34 **Nº Liquidación:** 44041900P

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MIRTHA ELIZABETH VILLATE DE GADEA

Registro/Matrícula: 985

CERTIFICO: que el presente Documento es Copia validada por la Web

Mirtha Villate de Gadea
NOTARIA
Y
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. Nº 985
JOSÉ E. RODÓ Nº 206 TEL. 233.389
ASUNCIÓN - PARAGUAY

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 153451

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**103417**
RUC	80091648-4
N° PATRONAL DE IPS	0006-82-03351
RAZÓN SOCIAL	WELS SOCIEDAD ANONIMA
NOMBRE FANTASÍA	WELS SA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de saneamiento y otros servicios de gestión de desechos
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVENIDA MARISCAL LOPEZ 3811
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2021-02-15**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-07-16**
FECHA. DE VTO.	**2025-10-16**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 16.07.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 521516

NRO. CERTIFICADO: 511932

FECHA EMISION: 18-09-2025

VENCIMIENTO: 17-10-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80091648

Nro. Certificado: 511932

Razon Social: WELS S.A.

Actividad(es): ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO Y OTROS SERVICIOS DE GESTION

Fecha de Inscripcion: 27-12-2017

Cantidad de Asegurados: 56

Nro. Patronal(es): 0006-82-3351 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 5700496221 , Cons.: 16

DNIT
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270210735550

FORM.427-1

FECHA 07/10/2025

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80091648	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	WELS SOCIEDAD ANONIMA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/11/2025

NÚMERO DE CONTROL : 8B160874

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



427180091648 8B160874

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 940

MERCEDES LIVIERES de SANTIVIAGO
REGISTRO Nº 941
NOTARIO Y ESCRIBANA PUBLICO
TEL 226525
AVDA BRASILIA Nº 390
ASUNCION

Nº000127590

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: WELS SOCIEDAD ANONIMA (WELS S.A.).- NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO.- En la Asunción del Paraguay, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil veinte y cuatro, ante mí: MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO, Notaria y Escribana Pública, Suplente de este Registro Nº 940 a cargo del Escribano Público JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI, en virtud de la Resolución Nº 10.981 de fecha 24 de Abril de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, comparecen: el señor OSCAR OSVALDO MONGELOS PANKOW, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº. 521.516, paraguayo, casado, mayor de edad, y el señor ESTEBAN ROLANDO MONGELOS BESTARD, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº. 4.002.498, paraguayo, soltero, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto Jurídico en la calle María Concepción Leyes de Chavez c/Artigas; son hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores OSCAR OSVALDO MONGELOS PANKOW y ESTEBAN ROLANDO MONGELOS BESTARD concurren en nombre y representación de la firma denominada WELS SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80091648-4, en sus caracteres de Presidente y Director Titular de la misma, respectivamente.- La constitución de la sociedad, su nombre, duración, objeto, domicilio, plazo de duración, capital social, sistema de administración y demás circunstancias constan en los Estatutos Sociales formalizados por escritura pública nº 189 de fecha 24 de Setiembre del 2.015, autorizada por el Titular de este Registro, a folios 1285 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo, de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1329,

Serie Comercial, bajo el nº 1 y al folio 1, el año 2.015, y en la Sección Registro Público de Comercio, Matrícula Nº 1355, Serie Comercial, bajo el nº 1 y al folio 1 y sgtes., el año 2.015.- Por escritura pública nº 6 de fecha 9 de Diciembre del 2.019, autorizada por la Escribana María José Ocampos Bestard, a folios 12 y siguiente del Registro de Contratos Comerciales "A" a su cargo, fue modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 1329, Serie Comercial, bajo el nº 2 y al folio 15, el año 2.020, y en la Sección Comercio, Matrícula Comercial Nº 1355, Serie Comercial, bajo el nº 2 y al folio 15, el año 2.020. Finalmente Por escritura pública nº 55 de fecha 6 de Octubre del 2021, autorizada por la Escribana Mirtha Elizabeth Villate de Gadea, a folios 136 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a su cargo, fueron modificados los Estatutos Sociales, de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, Matrícula Jurídica Nº 1355, Serie Comercial, bajo el nº 3 y al folio 23 y sgts. en el año 2021.- Los Estatutos Sociales que actualmente rigen a la Sociedad omito reproducir en la presente por tenerlos transcriptos en la Escritura Pública Nº 180 de fecha 14 de Junio del 2024, obrante a folios 1312 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "A" hoy a mi cargo.- La designación de los señores OSCAR OSVALDO MONGELOS PANKOW y ESTEBAN ROLANDO MONGELOS BESTARI en los caracteres invocados consta en el Acta Nº 10 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de Abril del 2024, obrante

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 940

Nº000127591

a folio 16 y siguiente del Libro de Actas respectivo, que copiada en su parte pertinente dice así: "...4.Cuarto punto del Orden del Día: Elección de Autoridades y de los Síndicos. Hace uso de la palabra el Sr. Oscar Osvaldo Mongelos y mociona que el Directorio de la sociedad y el Síndico sean designados como sigue: Director Presidente: Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow; Director Titular: Sr. Alejandro Ceballos: Director Titular: Esteban Mongelos; Síndico Titular: Nery Oviedo. Puestas a consideración las mociones, ambas son aceptadas por unanimidad...".- Es copia fiel; doy fe.- Y los señores OSCAR OSVALDO MONGELOS PANKOW y ESTEBAN ROLANDO MONGELOS BESTARD en las representaciones invocadas, dicen: Que solicitan de la autorizante la transcripción y protocolización en este Registro del Acta Nº 11 de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de Mayo del 2024, obrante a folio 19 y sgtes. del Libro de Actas respectivo, que copiada dice así: "WELS SOCIEDAD ANONIMA. Acta Nº 11. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo de 2024 y siendo las 10:00 horas, se reúnen los accionistas de WELS SOCIEDAD ANONIMA en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a través de sus representantes, respondiendo a la convocatoria publicada por todo el término legal en el Diario "CORREO COMERCIAL" de esta Capital. Según el libro de Asistencia de Accionistas, se tiene la presencia de los dos accionistas que representan el 100% del capital social, tal como se indica a continuación: Accionistas; Cantidad Acciones; Valor Nominales; Valor Total Gs.- Oscar Osvaldo Mongelos Pankow; 2635; 1.000.000;

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

2.635.000.000.- Esteban Mongelos: 2635; 1.000.000; 2.635.000.000.- Se deja constancia de la presencia del Síndico Titular, Sr. Nery Oviedo. Por lo que, existiendo quórum, se declara legal y válidamente constituida la Asamblea, y se pasa a tratar el orden del día en el orden de su convocatoria: 1. Primer Punto del Orden del Día: Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. Hace uso de la palabra el Sr. Oscar Mongelos, quien mociona como Presidente de la Asamblea al Sr. Oscar Mongelos y como Secretario de la Asamblea al Sr. Esteban Mongelos. Puesta a consideración la moción, esta es aceptada por unanimidad. 2. Segundo Punto del Orden del Día: Modificación parcial de los Estatutos Sociales. Sobre este punto el Sr. Oscar Mongelos manifiesta la necesidad de modificar los estatutos sociales para adaptarlos a las necesidades especificas de la Sociedad para la compra de inmuebles, en virtud a lo establecido en la Ley 2532/05 QUE ESTABLECE LA ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, para lo cual mociona la siguiente modificación estatutaria, como sigue: "ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la cantidad de GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (G. 5.270.000.000) representado por CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA (5270) acciones NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de GUARANIES UN MILLON (G. 1.000.000) cada una. El capital social podrá ser modificado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con las normas legales vigentes. Las emisiones de acciones se harán por escritura pública, pagándose en su oportunidad el impuesto si es que correspondiere". "ARTICULO SEPTIMO: Las acciones son indivisibles, no endosables, de igual valor y conceden a sus poseedores iguales

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

derechos y dan derecho a un voto por acción. Un mismo título podrá representar más de una acción. Las acciones estarán numeradas en orden consecutivo y deberán ser firmadas por el Director Presidente y contendrán todos los requisitos exigidos por las normas legales. La posesión o suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y de todas las resoluciones que fueren adoptadas de acuerdo con las normas legales, y con estos Estatutos, así como modificaciones que se introdujeren". Puestas a consideración la moción, la misma es aprobada por unanimidad. Asimismo, se autoriza a quienes tenga el uso de firma social a efectuar las gestiones para la inscripción de esta modificación al Estatuto Social y aceptar las modificaciones que sean pertinentes y que sean solicitadas por las autoridades correspondientes. 3. Tercer punto del orden del día: Designación de Accionistas para suscribir el acta de Asamblea. El Sr. Oscar Mongelos mociona que sean designados los dos accionistas presentes para suscribir el presente Acta de Asamblea. La moción es aprobada por unanimidad. Sin más, se levanta la sesión siendo las 11:15 horas.". Es copia fiel; doy fe. De acuerdo a lo solicitado queda transcripta y protocolizada en este Registro el Acta de referencia para los fines que hubiere lugar en derecho. En este estado, los comparecientes en las representaciones invocadas, declaran: Que con motivo de la modificación de los Estatutos Sociales que resulta del Acta transcripta precedentemente, los Estatutos Sociales que en adelante regirán a la sociedad son del tenor siguiente: "CAPITULO I. CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO. DENOMINACION. ARTICULO

PRIMERO: Con la denominación de WELS SOCIEDAD ANONIMA (WELS S.A.), queda constituida una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales pertinentes. DOMICILIO. ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. La sociedad podrá tener sucursales, agencias y cualquier tipo de representación dentro o fuera del país. DURACION. ARTICULO TERCERO: La Sociedad durará noventa y nueve (99) años, contado desde el día de la inscripción de estos Estatutos en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. El plazo podrá prorrogarse o anticiparse la disolución por resolución de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con acatamiento de las disposiciones legales y estatutarias pertinentes. OBJETO. ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a todo acto de licito comercio y al solo efecto enunciativo, se citan las siguientes actividades: a-) Recolección, transporte, procesamiento y Disposición final de Residuos. Importar, exportar y comercializar productos b) Leasing: Realización de todo tipo de leasing de maquinarias, implementos y equipos de toda clase y destino en el país o en el extranjero, con expresa exclusión de los contratos de leasing propios de entidades Financieras, filiales de estas u otras de carácter especial.- C) Factoring: Toda clase de operación de factoring nacional y/o internacional.- d) Franchising: Toda clase de operación de franchising nacional y/o internacional.- e) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación, reexportación, tránsito,

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 940

MERCEDES LIVIERES de SANTIVIAGO
REGISTRO Nº 940
ESCRIBANO PUBLICO
TEL. 226625
AVDA. BRASILIA Nº 330
ASUNCION

Nº000127593

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

intermediación y distribución de toda clase y para todo destino, en cualquier etapa de su industrialización, incluso en la de subproductos y desechos, de todo tipo de bienes de cambio.- f) Industriales: fabricación y elaboración en todas sus etapas y formas de toda clase de productos permitidos por las leyes y todo otro tipo de actividad industrial y/o de transformación.- g) Construcción: Realización de todo tipo de proyectos arquitectónicos y de ingeniería, construcciones urbanas y rurales, y en general, construcción de toda clase de complejos edificios.- h) Inmobiliarias: Compra, venta, intermediación, permuta, locación, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive de zonas francas en el país o en el extranjero, así como la realización de loteamientos, urbanizaciones, fraccionamientos y asentamientos de colonizaciones privadas, y todo aquello que autorizan las leyes y reglamentos que rigen la materia.- i) Editoriales y Publicitarias: Edición, comercialización, distribución de todo tipo de publicaciones y difusión de publicidad por medios impresos, informáticos, televisivos, telefónicos, radiales y/o combinados.- j) Productivas y Extractivas: Emprendimientos agropecuarios y rurales en general, propios o de terceros, a la cría, engorde y faena de ganado de cualquier tipo, y a la comercialización de éste, sea en pie o a la carne y piel o cuero del mismo, su procesamiento en curtiembres y frigoríficos y comercialización en el mercado interno o en el exterior del país, y toda forma de extracción mineral y transformación mediante procesos químicos.- k) Transporte: Explotación de toda clase de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo o combinado de personas, animales o

cosas en general.- l) De Capitalización: Compra, venta, intermediación, permuta y toda forma de negociación de toda clase de títulos y valores públicos y privados, participaciones en otras empresas mediante inversiones de capital, formación de Joint Ventures y toda clase de fusión, absorción o asociación con otras personas físicas o jurídicas del país o del extranjero, dar (con fondos propios) y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales, suscribir acciones, bono, obligaciones y toda clase de títulos y papeles de comercio y realizar toda operación de esta índole permitida por las disposiciones legales que rigen la materia.- m) Maquila: Realizar operaciones de maquila en cualquiera de los caracteres y en todas sus formas.- n) Servicios de Telecomunicaciones: Prestar, diseñar instalar, operar y explotar cualquier tipo de servicios de telecomunicaciones dentro y fuera del territorio nacional.- ñ) Prestación de Servicios: La realización de servicios de tipo tecnológico, financiero, administrativo, y comercial.- o) Minería: Actividad minera en general, citando al solo efecto enunciativo la exploración y explotación de yacimientos mineros propios o ajenos de cualquier clase de substancias concebibles por la ley, celebrar toda clase de Negocios mineros, exploración o explotación de toda clase de derechos mineros.- p) Hidrocarburos: Desarrollo de actividades comerciales o industriales correspondientes o relacionadas con la investigación, estudio, exploración, depuración, explotación, refinación, transporte, producción, almacenamiento, distribución y comercialización de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, sus derivados directos e indirectos y productos,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, así como la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, a cuyo efecto podrá elaborarlos, utilizarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos. Ejecutar en general, por cuenta propia, de terceros asociada a terceros, del país o del extranjero, todos los actos jurídicos y operaciones que tengan relación directa o indirecta, como antecedente o consecuencia de la explotación de sus negocios, cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en estos estatutos, debiendo considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio licito.- para la realización del objeto social, la sociedad podrá realizar y celebrar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes o no contrarios a ella, sin restricción de clase alguna, pudiendo a tal fin: Comprar, vender, permutar, alquilar, adquirir y vender bienes y servicios, promover o constituir nuevas sociedades o tomar parte de las ya existentes, contratar con ella, financiar y suscribir parte o todo su capital ofrecido o convenir todo tipo de unión o cooperación licita, peticionar, presentarse y contratar con el Estado (tanto con la república del Paraguay como cualquier otro Estado extranjero) y con todo tipo de personas físicas y jurídicas, sean éstas públicas, privadas o mixtas; solicitando, adquiriendo, recibiendo, modificando, usufructuando

todo tipo de concesiones subsidios, bienes, marcas y patentes; pudiendo al efecto intervenir en licitaciones públicas o privadas y en concursos de precios, vender en forma directa; y en fin, hacer y practicar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometido. CAPITULO II. CAPITAL SOCIAL, ACCIONES, ACCIONISTAS Y DEBENTURES. CAPITAL SOCIAL. ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la cantidad de GUARANIES CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES (G. 5.270.000.000) representado por CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA (5270) acciones NOMINATIVAS NO ENDOSABLES de GUARANIES UN MILLON (G. 1.000.000) cada una. El capital social podrá ser modificado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con las normas legales vigentes. Las emisiones de acciones se harán por escritura pública, pagándose en su oportunidad el impuesto si es que correspondiere. EMISION DE ACCIONES. ARTICULO SEXTO: Observadas las previsiones legales y estatutarias, corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas resolver toda emisión de acciones, así como fijación de las condiciones o cláusulas para dicha emisión. Esto sin perjuicio de delegar en el Directorio la colocación de tales acciones. ACCIONES. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones son indivisibles, no endosables, de igual valor y conceden a sus poseedores iguales derechos y dan derecho a un voto por acción. Un mismo título podrá representar más de una acción. Las acciones estarán numeradas en orden consecutivo y deberán ser firmadas por el Director Presidente y contendrán todos los requisitos exigidos por las normas legales. La posesión o suscripción de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y de todas

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 940

MERCEDES LIVIERES de SANTIVIAGO
REGISTRO Nº 941
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel. 228525
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

Nº000127595

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

las resoluciones que fueren adoptadas de acuerdo con las normas legales, y con estos Estatutos, así como de las modificaciones que se introdujeren. CERTIFICADOS NOMINATIVOS PROVISIONALES. ARTICULO OCTAVO: Mientras las acciones no se abonaren totalmente, la sociedad expedirá certificados nominativos provisionales. Una vez completado el pago, los certificados serán canjeados por los respectivos títulos. El suscriptor moroso podrá ser intimado a cumplir su obligación en el plazo de treinta (30) días contado a partir de la recepción de la intimación. El vencimiento de este plazo sin que se haya efectivizado el pago, producirá automáticamente la caducidad de los derechos del suscriptor, en cuyo caso el Directorio de la Sociedad podrá: (a) Promover contra el suscriptor y los que fueren con él solidariamente responsables, acción judicial ejecutiva para el cobro del importe adeudado; (b) Vender o mandar vender los derechos de suscripción. En este último caso, el suscriptor percibirá el saldo líquido del precio de venta una vez cancelada la deuda de capital e intereses; (c) Otorgar nuevos plazos por una (1) sola vez ante casos debidamente Justificados; y (d) Acordar con el accionista sucriptor, siempre y cuando haya abonado importe a cuenta, que la suscripción e integración se limite al importe abonado, pudiendo entregarle acciones por hasta ese monto. DERECHO DE PREFERENCIA. ARTICULO NOVENO: En toda emisión de acciones que hiciere la sociedad, tendrán preferencia para su suscripción, los accionistas, en proporción a sus respectivas tenencias al tiempo de la emisión, en el plazo de treinta (30) días contado a partir de la fecha de la recepción de la notificación que el Directorio realice a tal efecto en el domicilio que

ellos tengan registrado en la Sociedad y en las condiciones que el Directorio establezca. DERECHO DE ACRECER: En caso que uno o más accionistas no ejerciere su derecho de preferencia mencionado, los demás accionistas podrán ejercer el derecho preferente de acrecer, proporcionalmente a sus respectivas tenencias accionarias, en el plazo de treinta (30) días contado a partir de la fecha de la recepción de la notificación que el Directorio realice a tal efecto en el domicilio que ellos tengan registrado en la Sociedad y en las condiciones que el Directorio establezca. Vencido este plazo, si aún sobraren acciones, ellas podrán ser ofrecidas a terceros, debiendo el Directorio establecer las condiciones y forma de su colocación.- INTEGRACION DE LAS ACCIONES. ARTICULO DECIMO: La integración de las acciones emitidas y suscriptas se hará de la siguiente manera: a) contra dinero efectivo; b) por medio o a través de la capitalización de dividendos; c) a través de la capitalización de las reservas después de la autorización de la Asamblea; d) a través de la capitalización de la revalorización del activo; y e) a través de la transferencia de bienes inmuebles, créditos y bienes muebles que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de la sociedad, o en cualquier otra forma establecida por la ley. DEBENTURES. ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Asamblea Extraordinaria podrá emitir bonos u obligaciones al portador o nominativas, dentro o fuera del país, sin restricción alguna, excepto las limitaciones establecidas por la ley o lo establecido por la Asamblea. La sociedad deberá llevar un registro de las obligaciones de conformidad con lo señalado en la Ley. CAPITULO III. DIRECCION Y ADMINISTRACION. DEL DIRECTORIO. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2024

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 940

MERCEDES LIVIERES de SANTIVIAGO
REGISTRO Nº 941
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
TEL 228625
AVDA BRASILIA Nº 399
ASUNCION

Nº000127596

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco Directores Titulares, y de uno a tres Directores Suplentes, accionistas o no, elegidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Esta misma Asamblea determinará el número de Directores Titulares y Suplentes, y a la vez el Director Titular que ejercerá la Presidencia del Directorio. En caso que uno de los Directores no pueda ejercer su mandato, le reemplazará el Suplente que corresponda según el orden de su elección y en defecto de éste el Director suplente será designado por el Síndico. La remuneración de los directores deberá ser establecida por la Asamblea Ordinaria. DURACION DEL MANDATO. ARTICULO DECIMO TERCERO: Los directores durarán dos años en sus funciones, debiendo permanecer en el cargo hasta tanto sea designados sus sustitutos, los directores podrán ser reelegidos sin limitación alguna. CONVOCATORIA. QUORUM. ARTICULO DECIMO CUARTO: EL Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de sus miembros, con la frecuencia que los intereses sociales lo requieran. El quórum se establecerá con la asistencia de su miembro en caso de que exista un solo Director Titular, y de la mayoría simple de sus miembros si hubiera mayor número. RESOLUCIONES. ACTA DE DIRECTORIO. ARTICULO DECIMO QUINTO: Las deliberaciones, de manera suscinta y sus resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los presentes y las mismas se harán constar en un libro de Actas, firmado por los Directores Titulares presentes. No se admite el voto por correspondencia. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL. ARTICULO DECIMO SEXTO: El uso de la firma social y la representación de la Sociedad estará a cargo

de: 1) el presidente en forma individual. 2) en caso de ausencia temporal del presidente por cualquier motivo que le impida ejercer sus funciones, lo sustituirá el vicepresidente mientras dura la ausencia de aquel. 3) un apoderado, o quien se le confiera poder para firmar en forma individual o conjunta estableciéndose en cada caso sus facultades. FACULTADES DEL DIRECTORIO. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El Directorio tiene todas las facultades o poderes para dirigir y administrar la sociedad en toda operación o transacción comercial, contrato y en general en todo acto siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. A título ejemplificativo se citan las siguientes: Ejercer la representación legal de la Sociedad en la forma que se establece en la cláusula anterior, celebrar contratos de servicios, de trabajo, de locación, sub-locación, de transporte, de seguro, de representación o de cualquier naturaleza; establecer los planes y políticas en las actividades a ser desarrolladas por la empresa; designar y/o contratar al o a los Gerentes de la empresa y al personal administrativo y técnico de la misma, establecer los horarios, obligaciones, gratificaciones, disponer suspensiones y despidos; recibir y considerar los informes del o de los Gerentes y demás empleados o profesionales con los que se vincule; promover demandas, contestarlas, reconvenirlas, contestar reconvenciones, desistir de demandas y aceptar desistimientos; promover querellas o denuncias criminales, o cualquier tipo o clase de acción, contenciosa o no, y en cualquier sede o lugar, abrir o clausurar cuentas corrientes o de ahorro bancarias; librar, endosar, descontar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, vales,

billetes, cheques, y cualquier otro documento de crédito público o privado; otorgar o revocar poderes para asuntos judiciales o administrativos, inclusive poderes para el ejercicio de denuncias o querellas criminales; disponer la asistencia a las audiencias y comparendos, citaciones, absolución de posiciones; rendir y exigir rendición de cuentas; llevar la contabilidad de la empresa; resolver, con la asistencia del Síndico, todas las situaciones no previstas en este estatuto, con cargo de rendir cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realizare; convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, establecer el orden del día de ellas, presentar a la asamblea la Memoria, el Balance, el Inventario y el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas; disponer la inversión de los fondos sociales; cobrar todo lo que se debiere a la sociedad o a entidades y personas representadas por ella; disponer la participación de la sociedad en concursos de precios, licitaciones; efectuar con los Bancos del país o del exterior, oficiales o privados, cuantas operaciones autoricen las normas legales y reglamentos vigentes; hacer protestas y protestos. En fin, el Directorio está autorizado para realizar todos los actos legales y de disposición y administración, con amplias facultades, inclusive aquellos para los cuales, de conformidad con las normas legales y del Código Civil, se requieren poderes especiales. CAPITULO IV. DEL SINDICO. DEL SINDICO. ARTICULO DECIMO OCTAVO: La Fiscalización de la sociedad para la protección de los intereses de los accionistas, será ejercida por un síndico titular, que será designado por la asamblea general ordinaria, la duración y su

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

remuneración será determinada por la asamblea ordinaria. En caso de impedimento de este, le reemplazará el síndico suplente, electo en la misma forma que el titular. AUDITORES EXTERNOS. ARTICULO DECIMO NOVENO: Por decisión de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas y/o del Directorio, la sociedad podrá contratar una auditoría externa independiente. CAPITULO V. DE LAS ASAMBLEAS. CLASES DE ASAMBLEAS. ARTICULO VIGESIMO: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias y se realizarán en el domicilio social. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio y en su defecto por el Síndico, una vez al año dentro de los cuatro primeros meses siguientes al cierre del ejercicio, salvo el caso de emisión de acciones. Las extraordinarias serán convocadas por el Directorio, o el Síndico, cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando sean solicitadas por accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante o en su defecto por la persona que designen los asistentes por mayoría. COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Será de competencia exclusiva de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas: a) Considerar y resolver sobre la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados presentados por el Directorio; b) Considerar y resolver sobre el informe del Síndico, y de los auditores en su caso; c) Decidir la distribución de las utilidades; d) Elegir a los miembros del Directorio y al Síndico, así como a sus respectivos suplentes; e) Evaluar la gestión del Directorio, aprobarla o censurarla, y en su caso remover a uno o varios miembros del

Directorio o al Síndico, y designar a sus reemplazantes de acuerdo con los Estatutos; f) Fijar la remuneración y otras compensaciones para los miembros del Directorio y Síndicos; g) Otorgar al Directorio las autorizaciones que pudiera requerir para casos no previstos en estos Estatutos; h) Decidir la emisión de acciones dentro del capital social; e i) Cualquier otro tema incluido en el orden del día, con excepción de los que son competencia exclusiva de la Asamblea General Extraordinaria. COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: Será de competencia exclusiva de las Asambleas Generales Extraordinarias decidir sobre: a) Modificación del Estatuto; b) Aumento, reducción y reintegración del capital; c) Rescate, reembolso y amortización de acciones; d) Emisión de debentures, obligaciones negociables y bonos de participación; e) Fusión, transformación y disolución de la sociedad; f) Designación, remoción y retribución de liquidadores, y evaluación de su gestión; y g) Cualquier otro asunto puesto a su consideración en el orden del día. CONVOCATORIAS. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Las convocatorias para las Asambleas se efectuarán por medio de publicaciones hechas en un (1) diario durante cinco (5) días, con diez (10) días de anticipación por lo menos y no más de treinta (30), contado desde la fecha de la última publicación, con las formalidades legales y estatutarias establecidas. No lográndose en una primera convocatoria el quórum requerido por estos estatutos para realizar válidamente la Asamblea, la segunda convocatoria se podrá hacer una hora después de la fijada para la primera, según lo haya resuelto el Directorio. Se deberá mencionar el carácter de la misma, fecha, hora y lugar de reunión,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

orden del día y todos los requisitos exigidos por estos estatutos para la participación de los accionistas. QUORUM Y RESOLUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: Las Asambleas Ordinarias se considerarán constituidas y resolverán válidamente, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 51% (cincuenta y un por ciento) de las acciones emitidas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con la concurrencia de accionistas cualquiera sea el porcentaje de las acciones emitidas con derecho a voto que representen. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes. QUORUM Y RESOLUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Las Asambleas Extraordinarias, se considerarán constituidas, en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen el 60% (sesenta por ciento) de las acciones emitidas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la concurrencia de accionistas que representen el 30% (treinta por ciento) de las acciones emitidas con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes. DERECHO A VOTO. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Para tener derecho a voto en las Asambleas, todo accionista deberá depositar sus acciones o un certificado de depósito de un banco, a más tardar tres (3) días hábiles antes de las Asambleas, en la sociedad y no pudiendo disponer de ellas hasta después de la celebración de la Asamblea en cuyo caso deberá firmar el recibo de devolución de sus acciones. La sociedad le otorgará un recibo que le habilitará para asistir a las Asambleas. REPRESENTACION EN LAS ASAMBLEAS. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: Los accionistas sólo podrán

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

hacerse representar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias por mandatarios mediante carta poder otorgada a tal efecto, cuando la firma esté autenticada o registrada en la sociedad. RESOLUCIONES SIN APLICARSE PLURALIDAD DE VOTOS. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: En el caso de que se trate la transformación, fusión o la disolución anticipada de la sociedad, la transferencia del domicilio al extranjero; el cambio fundamental del objeto; la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones emitidas con derecho a voto. ACTA DE LAS ASAMBLEAS. ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Las deliberaciones de las Asambleas deben constar en actas que serán firmadas dentro de los cinco (5) días de la fecha de su realización, por el Presidente y Secretario de la Asamblea, así como por dos (2) accionistas designados por ella. El acta debe resumir las manifestaciones hechas en la deliberación, la forma de las votaciones y sus resultados, y la expresión completa de las decisiones. Cualquier accionista puede solicitar a su costa una copia firmada del acta. CAPITULO VI. EJERCICIO CONTABLE. DISTRIBUCION DE UTILIDADES DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA. EJERCICIO CONTABLE. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ARTICULO TRIGESIMO: El ejercicio social contable terminará el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio se distribuirá así: a) el 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para fondo de reserva legal; b) las cantidades que la

Asamblea destine a reservas especiales; y c) el saldo se distribuirá en dinero efectivo entre los accionistas de acuerdo a la tenencia de cada accionista y el valor de las acciones integradas por cada accionista. DISOLUCION Y LIQUIDACION ANTICIPADA. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO: En caso de disolución anticipada, la liquidación de la sociedad se hará en la forma que determine la Asamblea Extraordinaria que para el efecto se realice, nombrando uno o varios liquidadores, quienes tendrán las mismas obligaciones y responsabilidades que tienen los Administradores, sin perjuicio de poder conferir los poderes que la Asamblea juzgue conveniente y con la fiscalización del Síndico. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se distribuirá entre los accionistas y en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista.". Es copia fiel; doy fe.- De acuerdo a lo solicitado queda transcripta y protocolizada en este Registro el Acta de referencia para los fines que hubiere lugar en derecho. Previne el deber de la inscripción. Leídales por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio un mil trescientos doce y siguientes.- FIRMADO: OSCAR OSVALDO MONGELOS PANKOW.- ESTEBAN ROLANDO MONGELOS BESTARD.- Ante mí: MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO.- Hay un sello.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2024

ESCRIBANO : JOSE MARIA LIVIERES GUGGIARI
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 940

Nº000138708

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 181.-

folio 1.321 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " A " del Registro Notarial Nº 940.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LA N.P. MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO,

en el carácter de SUPLENTE.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

---------- a los DIEZ Y SIETE.- días del mes

de JUNIO.- del año. DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
AVDA BRASILIA Nº 330
ASUNCION

OBS.: EL NOMBRAMIENTO COMO NOTARIA SUPLENTE DEL REGISTRO NOTARIAL Nº 940, CONSTA EN LA RESOLUCION Nº 10.981 DEL 24 DE ABRIL DE 2.024 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
25 JUN. 2024
FISCALIZADO
Firma:.....

C= 4009788

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
AVDA BRASILIA Nº 330
ASUNCION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

R-U-C-: 80005191-2

40097850

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES

40097850D

Identificación del profesional interviniente	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
MERCEDES M. LOURDES LIVIERES DE SANTIVIAGO	545714

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
WELS SOCIEDAD ANONIMA .	80091648-4

Detalles

Nº 181	**Protocolo** Comercial A		**Fecha documento** 14/06/2024		
Hoja de Seguridad 138708			Avaluacion fiscal 0		

Conceptos	**Monto Imponible**	**Moneda**	**Cambio**	**Cantidad**	**Monto**
Modificacion de Estatuto	41,236		1	1	41,236
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	51,546	GS	1	1	51,546
			TOTAL A PAGAR		92,782

Son guaraníes (en letras) noventa y dos mil setecientos ochenta y dos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	24/06/2024
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	27/06/2024

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

Dirección General de los Registros Públicos

Departamento de Mesa de Entradas y Salidas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSULTA DE ENTRADA

13909342 Buscar Limpiar (consultas_realizadas.php)

Datos de Entrada

Fecha de Entrada:	24/06/2024 11:35:13	**Estado de Entrada:**	Recibido MS/Para retirar
Sección:	Registro de Personas Jurídicas y Comercio	**Ubicacion Trabajo:**	Mesa de Salida - DGRP
Liquidacion:	400978500	**Interviniente:**	SUPLENTE-MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Tipo de Trabajo:		**Tipo de Oficio:**	
Titular/Propietario:	WELS S.A	**Fecha de Salida:**	☐

Secciones

Registro de Personas Jurídicas y Comercio	Finalizado

Conceptos

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91
Modificacion de Estatuto

Movimientos

Sección Asignada	Fecha Inicio	Fecha Fin	Usuario/Recepción Salida
Registro de Personas Jurídicas y Comercio	24/06/2024	27/06/2024	
Registro de Personas Jurídicas y Comercio	27/06/2024	27/06/2024	
Mesa de Salida - DGRP	27/06/2024		Ortega Caje, Milciades

Fecha Reingreso	Observación	Sección	Fecha Observación

"Art. 290.- Se considera como fecha de la inscripción para todos los efectos que ésta debe producir, la fecha del asiento de la presentación que deberá constar en la inscripción misma." Ley 879/81 - COJ

© 2019 - Dpto. TIC DGRP - DivDes

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 1355 SERIE Comercial
ENTRADA Nº 13909342 HORA 11:35:13.
MODIFICACIÓN DE: WELS. S.A

INSCRIPTO BAJO EL Nº 4 FOLIO 31
FECHA: 24/06/2024 REINGRESO:
INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ Nº 1533/21
DTR Nº 4/21.-

Esteban Bergottini
Abg. y Notario Público
Registrador
D.C.R.P.

WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Jefe Interino - DGRP

Scanned with CamScanner

WEIS SOCIEDAD ANONIMA

Acta Nº 12

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de abril de 2025 y siendo las 07:00 horas, se reúnen los accionistas de Weis Sociedad Anonima en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a través de sus representantes, respondiendo a la convocatoria publicada por todo el término legal en el Diario "CORREO COMERCIAL" de esta Capital. Según el libro de Asistencia de Accionistas, se hace la presencia de los dos accionistas que representan el 100% del capital social, tal como se indica a continuación:

Accionistas	Cantidad Acciones	Valor Nominal Gs	Valor Total Gs
Oscar Osvaldo Mongelos Ponzoni	2635	1.000.000	2635.000000
Esteban Mongelos	2635	1.000.000	2635.000.000

Se deja constancia de la presencia del Síndico Titular, Sr. Nery Oviedo. Por lo que, existiendo quórum, se declara legal y válidamente constituida la Asamblea, y se pasa a tratar en el orden del día de su convocatoria:

1. Primer Punto del Orden del Día: Elección de Presidente y Secretario de Asamblea. Hace uso de la palabra el Sr. Oscar Mongelos, quien mociona como Presidente de la Asamblea al Sr Oscar Mongelos y como Secretario de la Asamblea al Sr. Esteban Mongelos. Puesta a Consideración la moción, esta es aceptada por unanimidad.

2. Segundo Punto del Orden del Día: Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2024. Sobre este punto el Sr. Oscar Mongelos manifiesta que como fueron distribuidos a los accionistas con suficiente anticipación el Balance e Inventario General, Memoria Anual del Directorio y demás documentos citados, mociona que se omita la lectura de los mismos y que se proceda a la aprobación de los documentos mencionados en este punto del orden del día.

Puestas a Consideración, ambas son aprobadas por unanimidad.

3 Tercer Punto del Orden del Día: Distribución de Utilidades. Sobre este punto, toma la palabra el Sr. Oscar Mongelos y mociona que las utilidades generadas en el ejercicio 2024 sean destinadas a:

- 50% reserva facultativa para futuro aumento de capital
- 50% sean distribuidas entre los accionistas de la Sociedad, en proporción a sus tenencias accionarias.

Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad.

4. Cuarto Punto del Orden del Dia: Elección de Autoridades y de los Síndicos. Hace uso de la palabra el Sr. Oscar Mongelos y mociona que el Directorio de la sociedad y el Síndico sean designados como sigue:

Director Presidente: Sr. Oscar Osvaldo Mongelos Pankow

Director Titular: Esteban Mongelos

Síndico Titular: Mery Oviedo

Puestas a consideración las mociones, ambas son aceptadas por unanimidad.

5. Quinto Punto del Orden del Dia: Fijación de Remuneraciones para los miembros del Directorio y Síndico. El Sr. Oscar Mongelos mociona que la asignación de las remuneraciones de los miembros del Directorio y del Síndico sea delegada en el Directorio, el cual establecerá el monto de dichas remuneraciones de acuerdo con las posibilidades económicas y financieras que tenga la Sociedad. Puesta a consideración la moción esta es aprobada por unanimidad.

6. Sexto Punto del Orden del Día: Designación de Accionistas para suscribir el acta de Asamblea. El Sr. Oscar Mongelos mociona que sean designados los dos accionistas presentes para suscribir el presente Acta de Asamblea. La moción es aprobada por unanimidad.

Sin más, se levanta la Sesión siendo las 08:45 horas.

Esteban Mongelos Bestard
Secretario de Asamblea
Accionista

Oscar Mongelos Pankow
Presidente de Asamblea
Accionista

Mery Oviedo Castro
Síndico Titular

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS NOMBRES
MONGELOS PANKOW
OSCAR OSVALDO

FECHA DE NACIMIENTO
19-12-1959

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
11-04-2028





521516

4773589

IC: 003-26051959-032 UBICACION: PN-11-21-001-516

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 11-04-2018

Cria.Pral. MCF Saturnina Villalba
Jefa Dpto. de Identificaciones

IDPRY521516<<<6<<<<<<<<<<<<<<<
5912199M2804110PRY<<<<<<<<<<<8
MONGELOS<PANKOW<<OSCAR<OSVALDO

Proveedores

Inicio /
Proveedores

WELS

Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	WELS SOCIEDAD ANONIMA	80091648-4	S.A.	ACTIVO	Inscripto en el SIPE	
	Consorcio Welsan	80118944-6	Consorcio	ACTIVO	Inscripto en el SIPE	

Total de registros: 3

© 2025 - Todos los derechos reservados.